



Radicado:	05 266 31 03 003 2020 00174 00
-----------	--------------------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, una vez ejecutoriada la decisión emitida en auto interlocutorio N° 1014 del siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, veintinueve (29) de noviembre de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fijan como agencias en derecho a favor del demandante Itau Corpbanca Colombia S.A, por la suma de (\$4'200.000,00) cuatro millones doscientos mil pesos, a cargo del demandado Oscar Antonio Ochoa Diez.	Expediente Digital 19 (Folio02) Auto Sigue Ejecución del (7) de julio de (2022)	Principal	\$4'200.000,00
Adjunta memorial, a favor del demandante Itau Corpbanca Colombia S.A, por la suma de (\$21.000,00) veintiún mil pesos, a cargo de la sociedad demandada, Oscar Antonio Ochoa Diez.	Expediente digital 17 (folio03) inscripción de embargo (24) de Junio de (2021).	Medida cautelar	\$21.000,00
Adjunta memorial, a favor del demandante Itau Corpbanca Colombia S.A, por la suma de (\$17.000,00) diecisiete mil pesos, a cargo de la parte demandada, Oscar Antonio Ochoa Diez.	Expediente digital 17 (folio04) certificado de libertad del (24) de Junio de (2021).	Medida cautelar	\$17.000,00
TOTAL COSTAS Cuatro millones doscientos treinta y ocho mil pesos.			\$4'238.000,00

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Secretario